

Cartagena de Indias D. T y C, Enero 3 del 2020

Señores:

CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Aten. Oficina Asesora de Jurídica.

E. S. D.

Asunto: OBSERVACION AL LISTADO DE INSCRITOS PUBLICADO – CONVOCATORIA ELECCION DE CONTRALOR MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 303 DE 24 DE DICIEMBRE DE 2019.

Cordial Saludo;

Por medio de la presente me dirijo a ustedes Honorable Concejo Distrital de Cartagena de Indias, para que en efecto sean salvaguardados los principios de legalidad, concurrencia, transparencia y objetividad dentro del concurso de méritos para la elección de Contralor Distrital, convocada a través de la Resolución mencionada en el asunto del presente, por esta Corporación el cual se encuentra en etapa de publicación de listado de inscritos.

Que una vez publicado el listado de inscritos por dicha corporación se denota, que un candidato podría estar en una notable inhabilidad para ocupar el cargo de elección como contralor Distrital.

En Relación a lo anterior, se aclara que dicho candidato ocupa el cargo como contralor Distrital encargado desde el 02/08/2017, y quien actualmente funge y goza de la posesión del cargo como contralor Distrital, motivo por el cual considero pertinente presentar la presente observación toda vez que según lo establecido en la RESOLUCIÓN No. 303 DE 24 DE DICIEMBRE DE 2019 se manifiesta en uno de sus acápite que ***“Ningún contralor podrá ser reelegido para el período inmediato.”*** Bajo esa primicia es preciso advertir a esta Corporación que si llegare a incluir algún candidato que haya ocupado el cargo de Contralor Distrital bien sea encargado o nominado (la resolución no especifica tal situación), dicho candidato estaría inhabilitado para continuar en dicho proceso como es el caso del señor **FREDDYS QUINTERO MORALES identificado** con cedula de ciudadanía No. **1.128.049.878**.

Por ello solicito de antemano a esta Honorable Corporación proceda de conformidad a la Ley, y a lo establecido en la resolución que regla dicho proceso, y así no se llegare a incurrir en vicios de procedibilidad para la elección del cargo de contralor Distrital, motivo por el cual el candidato en mención, lo más sano para el proceso, el mismo deberá ser excluido de cualquier lista de inscritos para la convocatorita de elección a contralor distrital para periodo 2020 – 2023.

Atentamente

VEEDURIA CARTAGENA ES DE TODOS

Notificaciones

Vía correo electrónico al siguiente: cartachadeindias@gmail.com